

ORDEN DE COMPRA

(332058) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000171

NUMERO

25 10 2017

DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 234662
NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal Av. Juárez N° 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

332058 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLAN				
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE			
01-317-382-111001-	Av. Universidad No. 407, Col. Jardines Autlán, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900			
TELEFONO	DOMICILIO			

JAIME MORENO LOPEZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC
FAX y/o CORREO ELECTRONICO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE

DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES

CANTIDAD
PRECIO LINITARIO
IMPORTE TOTAL

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	2.00 5.00	1,137.93 3,702.59	2,275.86 18,512.95
PZA PZA	Tramo de Tubo Rigido 11/74" de cobre Fluxometro p/taza Flux pedal			
		3.00	3,102.03	10,312.33
	Veinticuatro Mil Ciento Quince pesos 01/100 M	.N.	SUB-TOTAL	20,788.81
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A. TOTAL	3,326.20 24,115.01

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: Inmediatro | LUGAR DE ENTREGA: Escuela preparatoria Regional de Autlan | FIANZAS |
PAGO DE CONTADO | X| PAGO: |
PAGO EN PARCIALIDADES | No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | b) CUMPLIMIENTO |

OBSERVACIONES

FLABORO

LIC. NORMA GUADALUPE RUIZ ALCARAZ

ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS

Vo. Bo.
ENTIDAD O DEPENDENCIA
SOLICITANTE

ING. JOSE LUIS CARDENAS RAMOS

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

ORIGINAL

en de Compra

- 1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 3.- Se testa un telefono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 4.- Se testa un firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.
- 5.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.